

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

La Fundación Neuronest es centro acreditado por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para la prestación de este servicio, en las modalidades de: Atención Temprana; Habilitación y promoción de la autonomía y Activación cognitiva.

¿En qué consiste esta ayuda?

La Prestación Vinculada a los Servicios de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía, es una ayuda que concede la **Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas** a las personas que tienen resolución de grado de dependencia I, II o III.

Su **objetivo** es prevenir la aparición o el agravamiento del grado de dependencia, mediante el desarrollo coordinado, entre los servicios sociales y de salud, de actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables, programas de atención biopsicosocial y servicios de carácter preventivo y de rehabilitación dirigidos a las personas en situación de dependencia.

Esta ayuda es **compatible** con el Servicio de Teleasistencia; la Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a personas cuidadoras no profesionales; el Servicio de Ayuda a Domicilio o con la Prestación económica vinculada al Servicio de Ayuda a Domicilio y con la Prestación económica de asistencia personal con matices.

Se genera **retroactividad** a partir de los 6 meses desde el registro de entrada de la solicitud en los Servicios Sociales de tu municipio. Hasta ese momento la familia debe asumir el coste. No obstante, en la FN te ayudamos económicamente durante estos meses, a fin de poder iniciar cuanto antes el plan de intervención para la persona usuaria.

<https://inclusio.gva.es/es/web/dependencia/servicio-de-promocion-de-la-autonomia-personal>

¿Cómo puedo solicitarla?

Ponte en contacto con la persona **Trabajadora Social** de tu zona de referencia, para que valore la idoneidad del recurso y te ayude con el trámite.

En la **solicitud pertinente**: SOLICITUD INICIAL DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA o si es una ampliación de servicios MODELO PARA SOLICITAR NUEVAS PREFERENCIAS DE SERVICIOS O PRESTACIONES, AMPLIACIÓN O REVISIÓN DEL PIA (marca igualmente la prestación/ayuda que ya percibes para mantenerla), y añade la opción: Prestación vinculada a los servicios de prevención y promoción, especificando el nombre del centro acreditado: **FUNDACIÓN NEURONEST**.

Sumada a la solicitud se debe presentar el **contrato de prestación de servicios** realizado por la FN, que indicará el número de horas mínimas al mes a realizar en función al grado de dependencia (Decreto 1051/2013 de 27 de Diciembre), así como el coste mensual del servicio. También deberás aportar mínimo una **factura** del servicio.

¿Cuál es el importe máximo y el mínimo de horas?

	GRADO III	GRADO II	GRADO I
Importe máximo de la PVS	747,25€	445,30€	313,50€
Modalidad de Servicio			
Atención temprana	6 horas mensuales	6 horas mensuales	6 horas mensuales
Habilitación y terapia ocupacional	8 horas mensuales	12 horas mensuales	12 horas mensuales
Estimulación y activación cognitiva	8 horas mensuales	12 horas mensuales	12 horas mensuales

Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre.

Servicios que ofrece la Fundación Neuronest

PEDAGOGÍA

LOGOPEDIA

FISIOTERAPIA

TERAPIA
OCUPACIONAL

PSICOLOGÍA